

## RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN de 08 de octubre de 2025 de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:**

Mediante convocatoria de 04 de agosto de 2025, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2025/69** y título “**UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (T2)**”.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>PUCHADES NAVARRETE, GEMMA</b>	x	x	0.5	1	x	10	11.5

**Segundo:** Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>MUÑOZ VÁZQUEZ, BEATRIZ</b>	x	x	0.5	x	x	10	10.5
<b>RUIZ VILLAR, RAQUEL</b>	x	x	x	x	x	8	8
<b>SANZ GASPAR, CARLOS ANTONIO</b>	x	x	x	1	x	6	7

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fisabio.es](mailto:rrhh@fisabio.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

## RESOLUCIÓN

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025/69 POR LA QUE SE PUBLICA:

#### 2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
<b>Solicitud nº1</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº3</b>	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº5</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº6</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº7</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº8</b>	Declaración responsable no aportada ni firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Autobaremación no aportada ni corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº9</b>	Declaración responsable no aportada ni firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº10</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº12</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº14</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria